

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**DISPOSICION SE-CFJ N° 222/16**

Buenos Aires, 22 de julio de 2016

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a propuesta del Centro de Formación Judicial, y de acuerdo al relevamiento realizado por la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad, se convino la realización de la actividad "Herramientas Informáticas" de manera continua durante el segundo semestre del año para los usuarios de la dependencia mencionada, con modalidad en oficina.

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VIII se aprobó el "**PROGRAMA PERMANENTE DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**" que prevé la actividad: "**Herramientas Informáticas**".

Que en virtud de las necesidades propias de los destinatarios y al no resultar posible definir con anterioridad las fechas de realización actividad, la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad informará mensualmente los días y horarios en que se llevará a cabo con un tope máximo de treinta (30) horas para el segundo semestre del año.

Que resulta necesario designar capacitadores de la referida actividad y contar con la colaboración de un auxiliar docente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de capacitadores que desarrollarán las actividades allí aprobadas.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Herramientas Informáticas**", con modalidad en oficina, para los usuarios de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad con un tope máximo de treinta (30) horas para el segundo semestre del año.

2º) Designase como capacitador al Lic. Miguel Prigioniero y como auxiliar docente a la T.O. Paz Volker.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 222/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**